



PRÁCTICAS EN EMPRESAS EPSA 2016/2017

PREGUNTAS FRECUENTES

¿Quién puede realizar las prácticas?

- ✓ Todo aquel estudiante con matrícula en vigor en la EPSA.

¿Cuándo deo de poder realizar prácticas?

- ✓ Al presentar el Trabajo final de Grado o Máster.

¿Qué modalidades de prácticas existen?

- ✓ Existen dos modalidades:
 - **Curriculares:** aportan créditos de la titulación.
 - **Extracurriculares:** aportan experiencia laboral, no créditos de la titulación.

¿Qué requisitos académicos debo cumplir?

- ✓ Para las prácticas curriculares en Grado es necesario tener el primer curso superado por completo.
- ✓ Para las prácticas extracurriculares en Grado es necesario tener superado el 50% de los créditos de la titulación.
- ✓ En los títulos de Máster Oficial, se pueden realizar curriculares y extracurriculares desde el inicio de la titulación.

¿Cómo puedo encontrar empresa de prácticas?

- ✓ Contacto directo con una empresa interesada por el alumno.
- ✓ A través del Servicio Integrado de Empleo (SIE).

¿Qué requisitos debe cumplir la empresa de prácticas?

- ✓ El requisito fundamental es que las actividades y tareas a realizar estén relacionadas con tu titulación (en el caso del Grado en Ingeniería Mecánica y créditos curriculares además, con la Mención del alumno/a).
 - Los estudiantes del Grado en Ingeniería Mecánica, para cursar créditos curriculares, deben demostrar su matrícula en la Mención solicitada mediante la presentación o envío de su expediente académico junto con el convenio de prácticas.

¿Cuántos créditos de prácticas como máximo puedo convalidarme en mi Grado o Máster?

- ✓ Depende de la titulación. Puedes consultar el siguiente enlace o contactar con el responsable de tu titulación.
 - <https://www.epsa.upv.es/estudios.php?lang=es>

¿A cuántas horas equivale un crédito curricular?

- ✓ Un crédito curricular equivale a 25 horas de prácticas, o bien, 12,5 horas a medio crédito.



¿Puedo realizar prácticas no remuneradas?

- ✓ No, por normativa de la UPV las prácticas en empresa han de ser remuneradas obligatoriamente, al menos con:
 - Por 4 horas/día --> 300€/mes
 - Por 5 horas/día --> 375€/mes
 - Por 6 horas/día --> 450€/mes
 - Por 7 horas/día --> 525€/mes
 - Por 8 horas/día --> 600€/mes

¿Debe la empresa darme de alta en la Seguridad Social?

- ✓ Si, la empresa deberá necesariamente darte de alta en la Seguridad Social. Puedes encontrar información legal en:
 - <http://www.upv.es/contenidos/SIEPRACT/infoweb/siepract/info/714613normalc.html>

¿Cuál es el límite de horas totales de prácticas del que dispongo?

- ✓ Depende del Grado o Máster Oficial que estés cursando. Puedes consultar este aspecto en el archivo adjunto.

¿Puedo realizar las prácticas en la empresa de mi familia?

- ✓ Mientras las tareas realizadas estén relacionadas con tu titulación no hay ningún problema.

¿Puedo realizar varias prácticas al mismo tiempo?

- ✓ Mientras las prácticas no se solapan entre sí y entre las dos no sobrepases las 8 horas al día trabajadas, no hay ningún problema.

¿Puedo realizar prácticas y trabajar al mismo tiempo?

- ✓ Si, mientras tus prácticas y trabajo con contrato laboral no se realice en la misma empresa. En cualquier caso, los dos horarios diarios no pueden superar las 8 horas de jornada en total, ni solaparse.

¿Si hago prácticas debo acudir a docencia presencial?

- ✓ En principio el desarrollo de prácticas debe de ser 100% compatible con tu horario docente. En caso de que tu jornada de prácticas no te permita acudir a docencia presencial completa o parcial, puedes solicitar una dispensa de asistencia en secretaria. Deberás aportar tu horario diario, convenio y esperar a su aprobación o denegación.

¿Qué documentación es necesario entregar al finalizar las prácticas?

- ✓ Una vez finalices tu convenio de prácticas y por cada convenio de prácticas realizado, deberás rellenar la documentación que encontraras en:
 - Intranet - Servicios - Servicio Integrado de Empleo - Evaluación Prácticas en Empresas

¿Dónde puedo encontrar un justificante de realización?

- ✓ A través del siguiente enlace y tras finalizar tus prácticas:
 - <http://www.upv.es/contenidos/SIEPRACT/infoweb/siepract/info/714627normalc.html>



¿Cuándo recibiré el convenio validado por Valencia?

- ✓ Antes del inicio de la práctica, la UPV remitirá la copia digital validada del mismo a los correos electrónicos indicados en el convenio.

¿Puedo modificar de un convenio en vigor?

- ✓ Puedes modificar la jornada diaria, el tutor empresa, el tutor EPSA, la remuneración... No se pueden modificar las fechas de inicio y fin, ni la modalidad de la práctica. Deberás presentar en la Unidad de Prácticas del Campus de Alcoy una copia original del documento de modificación debidamente cumplimentado, con una antelación mínima de 15 días naturales (la fecha de modificación nunca podrás ser anterior a la fecha de firma de la modificación):

➤ <https://www.upv.es/contenidos/SIEPRACT/>

¿Puedo prorrogar un convenio de prácticas?

- ✓ Sí, siempre que dispongas de horas y tu situación académica lo permita. Debes realizar un nuevo convenio en ese caso.

¿Puedo rescindir un convenio en vigor?

- ✓ Si, en cualquier momento y de forma unilateral o bilateral. Deberás presentar una copia original del documento de rescisión debidamente cumplimentado, con una antelación mínima de 15 días naturales (la fecha de rescisión nunca podrás ser anterior a la fecha de firma de la rescisión):

➤ <https://www.upv.es/contenidos/SIEPRACT/>

¿Cómo me matriculo de los créditos curriculares?

- ✓ Si cuando completaste tu matrícula no te matriculaste de los ellos, al presentar el convenio de prácticas y ser tramitado, se te matriculará de los mismos. Consulta tu expediente para comprobar que todo está correcto.

¿Cómo puedo saber si mis créditos curriculares están superados?

- ✓ Una vez entregada la memoria de prácticas y los cuestionarios, pasado un tiempo prudencial (15 días), consulta tu expediente académico (Intranet). Deben aparecer su número y calificación.

¿Cómo entrego el convenio de prácticas original?

- ✓ Puedes entregar el convenio original de prácticas (con las firmas y sello empresa) directamente, por mediación de un tercero o por mensajería.
- ✓ También puedes dejarlo en el buzón de Área Entorno (recuerda que en caso de créditos curriculares de la mención del Grado en Mecánica, deberás aportar un documento que justifique tu matrícula en dicha mención).

Tengo condición de becado, ¿me “cubrirá” los créditos curriculares matriculados?

- ✓ En principio, si es la primera vez que te matriculas de esos créditos curriculares, la beca te cubrirá los mismos, siempre y cuando entren dentro del plazo de resolución de becas (consulta en secretaría).

¿Dónde puedo encontrar la memoria y los cuestionarios?

- ✓ Una vez finalices tu convenio de prácticas y por cada convenio deberás completar la memoria y los cuestionarios estudiante y tutor empresa. Puede acceder desde:
 - Intranet – Servicios – Servicio Integrado de Empleo – Evaluación Prácticas en Empresas

¿Cuándo puedo realizar las prácticas?

- ✓ En cualquier momento a partir de que se cumplen los requisitos. Para que queden computados a efectos de un curso académico deben de realizarse entre el 1 de septiembre y el 31 de agosto. Para que queden evaluadas debe de presentarse los informes en los plazos indicados por Secretaría (normalmente la primera semana de septiembre, a más tardar).

Ya tengo empresa de prácticas, ¿Cómo realizo el convenio de prácticas?

- ✓ Debes completar el convenio de prácticas a través del siguiente enlace con una antelación mínima de 15 días naturales antes del inicio de las mismas.
 - <https://www.upv.es/contenidos/SIEPRACT/>

¿Con cuánta antelación debo de presentar el Convenio de Prácticas físicamente en la oficina de prácticas?

- ✓ Entre la entrega física del convenio y el inicio de las prácticas, deberán mediar como mínimo 10 días hábiles.
 - Debes presentar una copia original del convenio con las firmas y con sello empresa (no se admiten escaneos ni fotocopias).

¿Puedo realizar un convenio con prácticas curriculares y extracurriculares al mismo tiempo?

- ✓ No, las modalidades son incompatibles. En caso de querer realizar ambas modalidades, debes realizar dos convenios diferenciados.

¿Hay algún tipo de orden de realización de las prácticas curriculares y extracurriculares?

- ✓ No, puedes realizarlas en el orden que desees, siempre y cuando cumplas los requisitos académicos para su realización.

¿Hay un número mínimo de créditos curriculares a realizar?

- ✓ No, no existe un número de mínimo de créditos curriculares a realizar (si un máximo, dependiendo de la titulación en concreto).

¿Y si no realizo prácticas curriculares?

- ✓ Puedes cursar todos los créditos curriculares de tu titulación como asignaturas sin ningún tipo de inconveniente.

¿El tutor de prácticas me lo he de buscar por mi cuenta?

- ✓ Lo normal es que busques un tutor con el cual tengas confianza, en caso contrario, se te asignará el Director Académico de la Titulación.



PRÁCTICAS EPSA